

La igualdad es el futuro



**OXFAM**



**Violencia estructural:  
situación de los derechos de las personas LGBTIQ+ en  
Guatemala, Honduras y El Salvador**

# Contenido

<b>1. Introducción</b> .....	3
<b>2. Situación de violencia contra la población LGBTIQ, especialmente mujeres trans en Guatemala, Honduras y El Salvador</b> .....	4
2.1 Honduras .....	4
2.2 Guatemala .....	6
2.3 El Salvador .....	8
<b>3. Recomendaciones</b> .....	10



# Violencia estructural: situación de los derechos de las personas LGBTIQ+ en Guatemala, Honduras y El Salvador

## 1. Introducción

Guatemala, Honduras y El Salvador son países con alta conflictividad social y política. Problemas como la corrupción, impunidad y el socavamiento institucional afectan desproporcionadamente a poblaciones como la de lesbianas, gays, bisexuales, trans, intersex y *queer* —LGBTIQ+—. Esta población se encuentra en desventaja estructural y vulnerabilizada por sistemas de violencia de género basados en la cisheteronorma<sup>1</sup>, interseccionados con los sistemas de desigualdad social y económica.

En los tres países, esta intersección resulta en situaciones de altos índices de violencia, discriminación y exclusión social para las personas LGBTIQ+. Honduras es el país con la tasa más alta de homicidios entre personas trans de todo el mundo<sup>2</sup>; y, en Guatemala se ha reportado que dos de cada tres personas trans han enfrentado estigma y discriminación<sup>3</sup>. El Salvador evidencia la profunda imbricación entre la conflictividad social de las maras y pandillas, y la violencia motivada por el prejuicio hacia la orientación sexual, identidad y expresión de género y características sexuales de las personas.

Las personas que luchan por los derechos de la diversidad sexual y de género son particularmente víctimas de ataques. Asesinatos de activistas trans, como el de Vicky Hernández en Honduras<sup>4</sup> y el de Andrea González en Guatemala<sup>5</sup> son especialmente alarmantes en un contexto donde las poblaciones LGBTIQ+ asumen el liderazgo de atender, garantizar y buscar el reconocimiento de los derechos humanos de esta población.

Estos contextos de violencia, los altos índices de asesinatos, la baja calidad de vida y el abandono del Estado para garantizar sus derechos lleva también al desplazamiento forzado y migración de las personas LGBTIQ+, siendo estas parte de la crisis humanitaria migratoria de la región.

El presente informe busca visibilizar estas problemáticas y poner en perspectiva las causas políticas y estructurales detrás de la violencia, la discriminación y el desplazamiento forzado en Guatemala, El Salvador y Honduras.

---

<sup>1</sup> Cisheteronorma: Construcción social donde se establece como hegemonía la identidad de género cisgénero y la orientación sexual heterosexual.

<sup>2</sup> <https://transrespect.org/es/map/trans-murder-monitoring/>

<sup>3</sup> <https://visibles.gt/investigacion-violencias-contra-la-poblacion-lgbtqi/>

<sup>4</sup> <https://www.hrw.org/es/news/2021/07/02/honduras-la-corte-halla-al-estado-responsable-de-homicidio-de-persona-trans>

<sup>5</sup> <https://www.dw.com/es/guatemala-asesinan-a-balazos-a-andrea-gonz%C3%A1lez-dirigente-lgbtqi/a-57870338>



## 2. Situación de violencia contra la población LGBTIQ+, especialmente mujeres trans en Guatemala, Honduras y El Salvador

### 2.1 Honduras



Honduras, al igual que otros países de la región centroamericana, constantemente ha enfrentado grandes desafíos en materia de seguridad, impunidad y violación de derechos humanos. Los altos niveles de violencia, corrupción, despotismo, y la falta de un estado de derecho ha afectado de manera significativa la vida de las personas hondureñas; con especial énfasis en mujeres, comunidad LGBTIQ+, pueblos indígenas y afro hondureños, quienes por su condición de vulneración se ven doblemente expuestos a la violencia cotidiana y estructural por parte del Estado Hondureño.

En los últimos años, Honduras empeoró su puntaje el Índice de Percepción de la Corrupción<sup>6</sup>, pasando del puesto 146 al 157 de 180 países evaluados. Prevalece la debilidad institucional, la falta de independencia judicial, la corrupción y crimen organizado en estructuras estatales, aunado a una falta de legitimidad democrática, especialmente a raíz de las cuestionadas elecciones del 2017<sup>7</sup>. Con las

nuevas elecciones de 2021, se tienen expectativas de un mejoramiento en esta materia.

El deterioro del Estado hondureño es un cúmulo de incidentes sociopolíticos que datan de varios años atrás, los cuales no solo han socavado la democracia hondureña, sino que han evidenciado el detrimento y las falencias del Estado, y la falta de respuesta de los gobiernos para responder de manera integral a las necesidades básicas de la población: tales como, educación, salud, seguridad, empleo, respeto a la dignidad humana y acceso a la justicia.

La situación de derechos humanos de las personas LGBTIQ+ en Honduras está marcada por el alto número de crímenes de odio, la discriminación por orientación sexual e identidad de género, el no reconocimiento y cumplimiento de los derechos humanos fundamentales, la impunidad, y la constante violencia por parte de los entes estatales en contra de la comunidad LGBTIQ+.

En el 2020, un total de 20 personas defensoras de derechos humanos fueron asesinadas,<sup>8</sup> y en el 2021 un total de 10<sup>9</sup>, incluyendo defensoras y defensores LGBTIQ+. Ante este escenario, la falta de oportunidades de desarrollo, la violencia, inseguridad y otros factores relacionados a la homo-lesbo-transfobia, las personas de comunidad LGBTIQ+ se ven obligados a huir del país aún cuando esto represente mayores riesgos para sus vidas.

<sup>6</sup> Transparency International (2022). *El índice de percepción de la corrupción 2021 revela una década con niveles de corrupción estancados*. Disponible en: <https://bit.ly/39m9lqy>. Consultado el 28/05/2022

<sup>7</sup> WOLA (2020). *Protección de los Derechos Humanos en Honduras: Evaluando la Capacidad Estatal de Proteger y Promover los Derechos Humanos*. Disponible en: <https://tinyurl.com/5v49s7mu>. Consultado el 13/9/21

<sup>8</sup> Asociación para una Ciudadanía Participativa (2021). *Honduras: situación de derechos humanos en contexto covid-19*. Disponible en:

<https://tinyurl.com/ha53px8z>. Consultado el 13/9/21

<sup>9</sup> Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (2021) *Sobre la situación de Derechos Humanos en Honduras*. Disponible en: <https://bit.ly/3mK6F21>. Consultado el 3/06/2022



**OXFAM**

**Violencia estructural:  
situación de los derechos de las personas LGBTIQ+  
en Guatemala, Honduras y El Salvador**

Las prácticas inhumanas que caracterizan los hechos violentos y crímenes de odio hacia las personas de la diversidad sexual, especialmente en contra de mujeres trans, son un claro ejemplo del estado de indefensión e impunidad en que vive dicha población. Por su parte, el Observatorio de Muertes Violentas LGBTIQ+ de CATTRACHAS evidencia que de las 98 muertes violentas de personas LGBTIQ+ registradas, entre 2019 y lo que va del 2022, solo 17 de estas han sido judicializadas, con un 82.65% de impunidad de los casos.<sup>10</sup> Las autoridades hondureñas no muestran un real interés en atender estos, creando así una cultura de impunidad estructural que tiene el efecto de perpetuar y, en ciertos casos, favorecer la repetición de las graves violaciones a los derechos humanos y la vida. Esta dinámica que perpetúa las prácticas violentas y su impunidad es reflejo de sistemas que operan sobre la misoginia patriarcal, los mismos que dan lugar a otros tipos de violencia de género.

Según la ONG Transgender Europe en su observatorio de muertes violentas contra personas trans, Honduras tiene la tasa más alta de homicidios hacia personas trans de todo el hemisferio, con 11.49 asesinatos por cada millón de habitantes<sup>11</sup>. Esta tasa, extremadamente alta, también es un reflejo de la intersección entre la violencia de género, combinada con la transfobia, en un contexto de difícil acceso a la justicia y reparación. Sobre las muertes violentas de personas trans, de 2009 a la fecha, se reportan un total de 126, siendo las personas jóvenes de 22 a 27 años las más afectadas. Además en estos casos la mayoría de muertes están relacionadas al uso de armas, particularmente e armas de fuego. La mayoría de las personas asesinadas se dedicaban al trabajo sexual (58%) como medio de

vida, debido a la falta de oportunidades de estudio y acceso al mercado laboral formal en el país, evidenciando así situaciones de desigualdad y vulneración multidimensionales para las personas LGBTIQ+ y sobre todo para personas trans.

Esta situación también es un reflejo histórico de la ausencia del Estado en cumplir con estándares mínimos de derechos humanos, así como de asumir los tratados y compromisos internacionales que han firmado y ratificado en esta materia. Ejemplo de ello, es que el 28 de junio de 2021, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) declaró que el Estado de Honduras era responsable por la muerte de Vicky Hernández, mujer trans, trabajadora sexual y reconocida activista dentro del “Colectivo Unidad Color Rosa”, ocurrida en San Pedro Sula el 28 de junio de 2009. Dicha sentencia evidencia el involucramiento de los entes estatales (policía nacional) en el asesinato y la transgresión del derecho a la vida de defensoras y defensores de DDHH. A su vez, la CIDH encontró que se vulneró el derecho a una vida libre de violencia para la víctima y sus familiares, considerando que la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer se refiere también a situaciones de violencia basada en su género contra las mujeres trans.<sup>12</sup>

No es hasta el 9 de mayo de 2022, la presidenta Xiomara Castro reconoce públicamente la responsabilidad del Estado en el asesinato y pide el perdón por el hecho. En esta ceremonia, la presidenta también anuncia una serie de reparaciones para la familia de la víctima y para la población de personas trans hondureña, incluyendo que buscará incorporar medidas para los procedimientos del reconocimiento de la identidad de género en el país.<sup>13</sup> Se espera que

<sup>10</sup> Red Lésbica Cattrachas (2021). *Sistema de Cattrachas*. Disponible en: <https://bit.ly/3MHiOzq>. Consultado el 13/5/22.

<sup>11</sup> TGEU (2022). *Trans Murder Monitoring*. Disponible en: [https://transrespect.org/es/map/trans-murder-monitoring/?submap=tmm\\_relative\\_numbers](https://transrespect.org/es/map/trans-murder-monitoring/?submap=tmm_relative_numbers)

<sup>12</sup> Corte IDH (2021). *Honduras es responsable de violar el derecho a la vida de una mujer transgénero*. Disponible en: <https://tinyurl.com/aszr3ym8>. Consultado el 13/9/21

<sup>13</sup> El País (2022). *Honduras reconoce su responsabilidad en la muerte de Vicky Hernández*. Disponible en: <https://bit.ly/3O75kkm>

## Violencia estructural: situación de los derechos de las personas LGBTIQ+ en Guatemala, Honduras y El Salvador



OXFAM

este proceso de generar leyes en esta materia sigan las recomendaciones de la Opinión Consultiva 24-17 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, siguiendo los principios del derecho a la identidad de género autopercebida y del libre consentimiento sin requisitos médicos, legales o psicológicos adicionales.<sup>14</sup>

## 2.2 Guatemala

La institución del Procurador de Derechos Humanos —PDH— ha mencionado en su *Línea base LGBTI* (2018) que no existe ninguna ley o política pública que garantice el cumplimiento de los derechos LGBTIQ+ en Guatemala. A la fecha, tampoco se ha cumplido con el compromiso adquirido, en el 2012, por el Estado de Guatemala frente a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos —CIDH— para elaborar una política pública LGBTIQ<sup>15</sup>.

El 6 de agosto del 2020, se dio a conocer el dictamen No. Webs/na48-2018 emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica de la ahora extinta Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos —COPREDEH—, de fecha 22 de agosto del año 2018<sup>16</sup>. El dictamen indica que a la política pública le faltan datos científicos sobre la discriminación

hacia las personas LGBTIQ. Sin embargo, desde el Estado de Guatemala no hay esfuerzos sistemáticos por recuperar datos de las personas LGBTIQ+ a pesar de que ha sido recomendado por el Procurador de Derechos Humanos —PDH—. <sup>17</sup>

Además, tal como mencionó la PDH, en su contribución del 2019, al informe del Experto Independiente de Naciones Unidas sobre protección contra la violencia y la discriminación por orientación sexual e identidad de género<sup>18</sup>, no contar con la tipificación del delito de discriminación por orientación sexual e identidad de género no permite obtener estadísticas claras y confiables. Aunado a esto, la iniciativa de *Ley de Crímenes por Prejuicio* (5278), que busca que se modifique el Artículo 202 bis del Código Penal para incluir como agravantes la orientación sexual e identidad de género— tienen un dictamen desfavorable.

Organizaciones como la Red Nacional de la Diversidad Sexual y Asociación Lambda contabilizan los asesinatos cometidos hacia personas LGBTIQ<sup>19</sup> en Guatemala. Cifras recogidas por organizaciones de sociedad civil indican que para mayo del 2022, se habían contabilizado 14 asesinatos de personas de la diversidad sexual y de género, un 10% más que en el 2021 para el mismo periodo, mostrando un incremento en en la violencia.<sup>20</sup> Para diciembre

<sup>14</sup> CIDH. (2017) Opinión consultiva OC-24/17. Disponible en: <https://bit.ly/3zxcgk3P>

<sup>15</sup> Procuraduría de Derechos Humanos (2018). *Informe de Línea base LGBTI*. Guatemala. Disponible en: <https://tinyurl.com/heh2au69>. Consultado el 11/8/21

<sup>16</sup> Centroamérica Diversa (2020). *POLÍTICA PÚBLICA LGBTI, El incumplimiento de un acuerdo ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos*. Disponible en: <https://tinyurl.com/u2mbsswd>. Consultado el 11/8/21

<sup>17</sup> Visibles (2020). *Asesinatos contra personas LGBTIQ: el PDH pide investigar «crímenes de odio»*. Disponible en: <https://tinyurl.com/a6sxxrkh>. Consultado el 12/8/21

<sup>18</sup> Procuraduría de los Derechos Humanos (2019). *Contribución del Procurador de Derechos Humanos de Guatemala al Informe del experto independiente de Naciones Unidas sobre protección contra la violencia y la discriminación por orientación sexual e identidad de género*. Disponible en: <https://tinyurl.com/xcyeusne>. Consultado el 11 de agosto de 2021.

<sup>19</sup> Sin Violencia LGBT (2019). *El prejuicio no conoce fronteras. Informe de homicidios de lesbianas, gay, bisexuales, trans e intersex en países de América Latina y el Caribe*. Disponible en: <https://tinyurl.com/3z3sk9br>. Consultado el 12/9/21.

<sup>20</sup> Asociación Lambda (2022). Disponible en: <https://bit.ly/3Of2pTQ>



**OXFAM**

**Violencia estructural:  
situación de los derechos de las personas LGBTIQ+  
en Guatemala, Honduras y El Salvador**

2021, se había contabilizado 28 casos de asesinatos de personas LGBTIQ+, la mayoría de est en el departamento de Izabal<sup>21</sup>. Durante el 2020, se contabilizaron 19 asesinatos por prejuicio contra seis mujeres trans, un hombre trans, 11 hombres gais y uno bisexual<sup>22</sup>. Esto demuestra una clara tendencia a la alza en casos de violencia letal contra personas LGBTIQ+ en el país.

Sobre este tipo de violaciones extremas a los derechos humanos contra mujeres trans, destaca el asesinato de Andrea González, activista y lideresa trans de la Organización Trans Reinas de la Noche —Otrans— el 11 de junio del presente año. El lamentable caso destaca la interseccionalidad de vulnerabilidades entre la identidad de género, la labor de defensa de derechos humanos y el contexto de trabajo sexual<sup>23</sup>.

Por otro lado, el informe de Visibles (2020) rescata otras cifras generales de discriminación en distintas áreas de la vida de las personas. En el ámbito educativo, el 67% de las personas comenta haber sufrido discriminación desde expulsiones, acoso escolar, acoso sexual y violencia correctiva del personal docente y alumnos. El impacto a largo plazo repercute negativamente en las posibilidades de empleo de las personas. Para las mujeres trans esto probablemente influya en que el 66% ejerce o ha ejercido el trabajo sexual<sup>24</sup>. Otra de las violencias

alarmantes que padece la población LGBTIQ+ son los altos índices de acoso y violencia sexual, donde el estudio indica que el 89% de las personas ha sufrido esto.

Estas violencias no sólo se dan en un marco legislativo que no reconoce los crímenes motivados por el prejuicio social en contra de las personas LGBTIQ+. La Iniciativa de *Ley de Identidad de Género* (5395) —que busca un trámite administrativo basado en la autoidentificación para el cambio de nombre y género registrales para las personas trans— también tiene un dictamen desfavorable<sup>25</sup>. Aunque las personas trans ya pueden cambiarse el nombre en Guatemala, el proceso no cumple con ninguno de los principios consagrados en la Opinión Consultiva 24/17 de la CIDH<sup>26</sup>.

Los mismos argumentos que dictaminan desfavorablemente la Iniciativa de Ley de identidad de género han sido utilizados en la discusión que eventualmente llevó a la aprobación de la Ley 5272. La iniciativa de Ley fue propuesta en el 2018, y finalmente aprobada el 8 de marzo de 2022 creando el Decreto 18-2022. Este polémico decreto

Por otro lado, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social tampoco ha operativizado la *Estrategia de Atención Integral y Diferenciada en Salud para Personas Trans en Guatemala*<sup>27</sup>, misma que se posiciona como una herramienta de

<sup>21</sup> Red Nacional de la Diversidad Sexual. (2021). Disponible en: <https://bit.ly/3zyXeu0>

<sup>22</sup> Agencia Presentes (2020). Guatemala, pandemia, subregistro de violencias y redes LGBTI. Disponible en: <https://tinyurl.com/v2sy73k5>. Consultado el 11/8/21

<sup>23</sup> Human Rights Watch. *Guatemala: 3 Killings of LGBT People in a Week*. Disponible en: <https://tinyurl.com/2pswbsfv>. Consultado el 23/8/21.

<sup>24</sup> Centro de Documentación y Situación Trans en Latinoamérica y el Caribe. (2018). *Basta de genocidio trans*. p. 16

<sup>25</sup> El dictamen desfavorable de la Iniciativa de Ley de Identidad de Género está basado en una

comprensión discriminatoria de la diversidad sexual y de género y se basa en fundamentos que entienden a las personas trans como contrarias a las “formas de familia”. Dictamen completo disponible en:

<https://tinyurl.com/bppybwar>. Consultado el 11/8/21

<sup>26</sup> Organización de Estados Americanos. *Panorama del reconocimiento legal del género en las Américas*. Disponible en: <https://tinyurl.com/ypank3z>. Consultado el 12/8/21.

<sup>27</sup> Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (2016). *Estrategia de Atención Integral y Diferenciada en Salud para Personas Trans en Guatemala*. Disponible en: <https://tinyurl.com/4a44cs6j>. Consultado el 11/8/21.

voluntad política a favor de la salud trans en el país<sup>28</sup>. Una de las organizaciones trans que lidera este proceso, Otrans-RN, comenta que, a la fecha, se ha aprobado la Estrategia de Comunicación para el Desarrollo, pero no se ha socializado por lo cual no existen avances reales en la implementación de este instrumento<sup>29</sup>.

Ante esta realidad, las personas LGBTIQ+ tienen pocas vías para acceder a la justicia, tal como ha sido denunciado por la sociedad civil<sup>30</sup>. La CIDH ha mencionado en su informe *Corrupción y Derechos Humanos* la forma particular en la que la corrupción afecta a las poblaciones vulnerabilizadas. En este caso, la corrupción está asociada a la brutalidad policial, las detenciones arbitrarias y las extorsiones que afectan desproporcionadamente a mujeres trans trabajadoras sexuales, migrantes y empobrecidas<sup>31</sup>. Todo lo anterior contribuye a un ambiente generalizado de pocas oportunidades, violencia y discriminaciones diarias que genera causas para el desplazamiento forzado y la migración. Según datos recopilados por Human Rights Watch en su informe *Vivo cada día con miedo*, entre 2007 y 2017, 369 personas guatemaltecas pidieron asilo en Estados Unidos en base a señalamientos por su orientación sexual e identidad de género.



<sup>28</sup> La PDH indicó que durante el 2020 la Estrategia no tuvo avances pues no se han implementado dos productos fundamentales: la Estrategia de Comunicación para el Desarrollo y el Manual de lineamientos para la atención en salud de personas trans. (Defensoría de la Diversidad Sexual de la PDH (2020). Informe de monitoreo para determinar el avance de la estrategia de salud integral y diferenciada para personas trans. Disponible en: <https://tinyurl.com/3xt2pxn5>. Consultado el 11/8/21)

<sup>29</sup> Comunicación personal con Stacy Velásquez, integrante de Orans-RN con fecha 11/8/2021.

## 2.3 El Salvador

A pesar que la Constitución de la República de El Salvador reconoce a la persona humana como el origen y fin de la actividad del Estado, entendiendo a las personas como elementos de absoluta protección, libre de cualquier diferencia, en su aplicación existen discriminaciones y violencias sistémicas del Estado a la diversidad sexual y de género<sup>32</sup>.

La Constitución también reconoce la igualdad y expresa que para el goce de los derechos civiles no podrán establecerse restricciones de ningún tipo en el cumplimiento de este principio por parte de las y los tomadores de decisión pública.

Ha habido algunos avances en este reconocimiento, como lo fue el fallo de la Corte Suprema de Justicia el 22 de febrero del 2022, donde se reconoce el derecho de las personas trans a hacer cambios de nombre en sus documentos legales. Sin embargo, no existen garantías constitucionales ni mecanismos de protección específicos de los derechos civiles y políticos de las personas LGBTIQ+, en leyes ni políticas integrales. Esta situación de desprotección alienta el ejercicio de violencia y la discriminación sistemática e institucionalizada por parte del Estado y de la sociedad a la vulneración de derechos fundamentales a dicha población.

Los últimos años, han sido por retrocesos institucionales en materia de género,

<sup>30</sup> Sin Violencia LGBT (2019). *El prejuicio no conoce fronteras. Informe de homicidios de lesbianas, gay, bisexuales, trans e intersex en países de América Latina y el Caribe*. Disponible en: <https://tinyurl.com/3z3sk9br>. Consultado el 12/9/21.

<sup>31</sup> Agencia Ocote (2021). *Mujeres trans en cárceles para hombres: las "saladas" del penal*. Disponible en: <https://tinyurl.com/7ecmhmxv>. Consultado el 12/8/21.

<sup>32</sup> [http://www.oas.org/juridico/spanish/mesicic3\\_slv\\_constitucion.pdf](http://www.oas.org/juridico/spanish/mesicic3_slv_constitucion.pdf)





OXFAM

## Violencia estructural: situación de los derechos de las personas LGBTIQ+ en Guatemala, Honduras y El Salvador

especialmente para mujeres y personas LGBTIQ+, en donde el Estado ha reducido paulatinamente su apoyo a estas poblaciones, de la mano con pérdidas de espacios democráticos. Se han debilitado programas e instituciones encargadas de la transversalización del enfoque de género para mujeres y personas LGBTIQ+. La reducción presupuestaria y de personal de programas como Ciudad Mujer y del ISDEMU — Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer—<sup>33</sup> dentro de las decisiones del aparato Ejecutivo genera un retroceso a los avances para los derechos sexuales y reproductivos y la atención a casos de violencia de género. Desde el 2019, también se eliminó la Dirección de Diversidad Sexual en la Secretaría de Inclusión Social<sup>34</sup> de la presidencia bajo la cual estaba. El trabajo ha pasado a formar parte del Ministerio de Educación, situación que ha sido denunciada por la sociedad civil salvadoreña<sup>35</sup>.

Adicionalmente, en el informe de la *Misión Especial de la Organización de Estados Americanos* —OEA— para El Salvador, coincide con que el debilitamiento de la Secretaría de Inclusión Social estrecha los pocos espacios de participación ciudadana para la transparencia y democracia. La Misión Especial recomienda en su apartado: “Establecer un espacio institucional que supla los espacios de diálogo con la sociedad civil que existían al interior de las Secretaría de Participación Ciudadana, Transparencia y Anticorrupción y de la Secretaría de Inclusión Social”<sup>36</sup>. Todo esto abona a un contexto de

debilitamiento democrático en El Salvador cuyas formas afectan particularmente a la población de sociedad civil LGBTIQ+, quienes ya se encuentran en situaciones de desigualdad estructural y exclusión social.

Una de las formas prevalentes de exclusión social y desigualdad en las que se encuentran las personas LGBTIQ+ es en el empleo y en la educación. Se estima que el 35% de esta población tan solo cuenta con niveles educativos básicos, dificultando el acceso al empleo. Eso se ve reflejado en que el 45% se encuentran desempleados y el 21% con empleos ocasionales o informales.<sup>37</sup>

En el *Informe de Hechos de Violencia contra la Mujer*<sup>38</sup>, parte de la implementación del Protocolo de Atenciones a la Población LGTBI del Ministerio de Justicia, en restalta que el contexto social y político del país afecta los derechos de las mujeres y personas LGBTIQ+, particularmente en materia de derechos sexuales y reproductivos (incluyendo la fuerte penalización a la interrupción voluntaria del embarazo); prevención y atención a la violencia de género, protecciones contra discriminación laboral, e inadecuado manejo de la pandemia en torno a las situaciones vulnerantes que surgen a raíz de la misma como la violencia doméstica.

En la edición del informe de *enero-junio 2021*<sup>39</sup>, encuentra 132 casos de violencia contra personas LGBTIQ. Esto incluye actos violentos como

<sup>33</sup> La Prensa Gráfica. (2021). Sindicatos denuncian presuntos despidos. Disponible en: <https://bit.ly/3mJu6sl>

<sup>34</sup> El Faro. (2019) Para este gobierno las personas LGBTIQ no existimos. Disponible en: <https://bit.ly/3OeelMg>

<sup>35</sup> Revista Gato Encerrado (2021). *Dos años de retrocesos para las mujeres y la diversidad sexual en El Salvador*. Disponible en: <https://tinyurl.com/muabbywh>. Consultado el 14/7/21

<sup>36</sup> Revista Gato Encerrado (2021). *Bukele deslegítima informe de la OEA por incluir opinión de sociedad civil*.

Disponible en: <https://tinyurl.com/uruzwvxb>. Consultado el 14/7/21

<sup>37</sup> COMCAVIS Trans (2022). *Estudio de casos que evidencian la discriminación y violencia contra la población LGBTIQ*. Disponible en: <https://bit.ly/3mGP4ln>

<sup>38</sup> UNPD. (2020). Informe de hechos de violencia contra las mujeres. Disponible en: <https://bit.ly/3zCyC3K>

<sup>39</sup> Dirección General de Estadísticas y Censos. (2021) Hechos de Violencia Contra las Mujeres. Disponible en: <https://bit.ly/39okpN6>



**OXFAM**

## **Violencia estructural: situación de los derechos de las personas LGBTIQ+ en Guatemala, Honduras y El Salvador**

amenazas, acoso, lesiones, detenciones ilegales, desapariciones y asesinatos. La mayoría de casos son de personas jóvenes menores de 35 años y la mayoría también son casos de personas trans.

El clima generalizado de violencia y discriminación contribuye a el desplazamiento interno y la migración de las personas LGBTIQ+, convirtiéndolas también en parte de la crisis humanitaria de personas migrantes y desplazadas en la región. Para el 2019, el informe de COMCAVIS TRANS<sup>40</sup> registró 84 casos de personas LGBTIQ+ desplazadas, siendo el 90% víctimas de desplazamiento forzado interno y el 10% son casos de deportación con necesidades de protección. El grupo poblacional mayormente afectado es el de las mujeres trans, con un 45% del total de casos.

Sobre los perpetradores del desplazamiento forzado, se identificó que las pandillas representan el 62%, seguidamente del 21% por parte de la Policía Nacional Civil (aumentando un 4% con respecto a 2018). Esto muestra una fuerte relación con el clima generalizado de violencia e inseguridad en el país. Se identifica las causas del desplazamiento forzado de las personas afectadas, donde a mayoría 37% tomaron la decisión de moverse o huir debido a amenazas directas; un 18% por lesiones personales y extorsiones; 6% por intento de homicidios, un 7% por intento de secuestro, un 8% por violación sexual y un 6% por detención arbitraria.

### **3. Recomendaciones**



1. A los Estados, fortalecer los procesos democráticos de cada país mediante el cese a

<sup>40</sup>

<https://www.comcavis.org.sv/archivos/categorizados/124.pdf?1599857307>

los ataques a la independencia judicial, oficinas de derechos humanos, cierre de espacios de diálogo con sociedad civil, despliegue desproporcionado de fuerzas de seguridad pública, y cualquier otro ataque a la democracia y Estado de Derecho.

2. Que los Estados establezcan un marco legal y normativo para que se sancionen y reparen los crímenes motivados por el prejuicio basado en la orientación sexual, identidad y expresión de género y características sexuales de las personas y que estos marcos normativos sean acompañados del fortalecimiento a la institucionalidad con pertinencia de género e interseccionalidad para garantizar fuerzas de seguridad pública y fiscales con entrenamiento en derechos humanos.
3. Que el Estado de Guatemala fortalezca la Procuraduría de los Derechos Humanos y la Defensoría de la Diversidad Sexual garantizando que su trabajo se realice con independencia y libre de ataques a su presupuesto, prioridades temáticas, personal o cualquier otro ataque que menoscabe el quehacer de la institución.
4. Al Estado de El Salvador, detener los retrocesos institucionales en materia de género y diversidad sexual reinstaurando la Dirección de Diversidad Sexual en la Secretaría de Inclusión Social de la Presidencia y el decreto ejecutivo N° 56 que brindaba un marco para la erradicación de la violencia transfóbica y homofóbica.
5. Reconocer la identidad de género de las personas trans utilizando los principios consagrados en la OC 24/17 —autonomía y consentimiento, expeditéz, integralidad, gratuidad, confidencialidad, interseccionalidad, homologación, naturaleza administrativa y carencia de requisitos

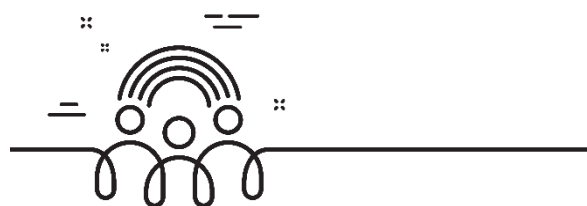


**OXFAM**

**Violencia estructural:  
situación de los derechos de las personas LGBTIQ+  
en Guatemala, Honduras y El Salvador**

- violatorios a los derechos—; tener en cuenta este reconocimiento al momento de crear políticas públicas y medidas para garantizar los derechos humanos de esta población y que estas políticas se creen con participación de la sociedad civil trans.
6. Garantizar la seguridad de las personas LGBTIQ+ defensoras de derechos humanos, especialmente de las mujeres trans, mediante la creación de mecanismos de protección efectivos y en concordancia con los derechos humanos y el contexto interseccional de esta población.
  7. Que los Ministerios de Trabajo creen políticas públicas de inclusión laboral para personas LGBTIQ+, particularmente para personas trans.
  8. Que los Estados creen mecanismos de captación y análisis de información en sus instituciones que incluyan y visibilicen datos sobre población LGBTIQ+.
  9. Que el Estado de El Salvador retome y los Estado de Guatemala y Honduras creen sistemas de captura de datos eficientes que informen procesos participativos con sociedad civil de políticas públicas a favor de los derechos humanos de la población LGBTIQ+.
  10. Al Estado de Honduras, que cumpla la sentencia y reparaciones indicadas del caso Vicky Hernández llevando a cabo cambios estructurales para eliminar la violencia contra las mujeres trans defensoras de derechos humanos.
  11. Al Estado de Guatemala, que se lleve a cabo una investigación expedita y con pertinencia de género que traiga justicia a Andrea González y sus familiares y seres queridos y que se generen medidas de reparación que impacten positivamente en la vida de las mujeres trans en el país.

12. Que los Estados, especialmente el Estado de Guatemala, respeten los derechos humanos de las personas LGBTIQ+ migrantes que transitan por sus territorios. Que las autoridades migratorias se basen en los acuerdos internacionales y regionales en materia de migración para el abordaje adecuado de las personas LGBTIQ+.



## Créditos

### Contenido:

-  **Tristán López Aguilar**  
Consultor independiente
-  **Natalia Marsicovetere Fanjul**  
Gerente Temática de Justicia de Género,  
Oxfam Programa Centroamérica
-  **Mara Azucena Eiyadeh Bautista**  
Oficial de Programa de Justicia de Género  
Oxfam en Guatemala
-  **Nazlin Waleska García Reyes**  
Coordinadora del Programa Justicia de  
Género, Oxfam en Honduras
-  **Saira Clarisa Alvarez Sosa**  
Oficial de Programa de Justicia de Género,  
Oxfam en Honduras
-  **Mélida Guevara**  
Coordinadora de Programa de Justicia de  
Género, Oxfam en El Salvador

### Diseño y Edición de estilo:

-  **Estela García**  
Gerente de Comunicaciones, Oxfam  
Programa Centroamérica



**OXFAM**

**OXFAM INTERNACIONAL  
PROGRAMA CENTROAMÉRICA**

Copyright © 2021 Oxfam Internacional  
Todos los derechos reservados  
<https://lac.oxfam.org/>